

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2023-MDR/A.**

Reque, 22 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.**VISTO:**

El Memorándum N°065-2023-MDR/A, Informe N° 345-2023/MDR-GDTI y;

CONSIDERANDO.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque en la presente gestión edil reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad y de nuestro país, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro académico, cultural, educativo, profesional, religioso, y deportivo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

Que, mediante Memorándum N° 065-2023-MDR/A, de fecha 21 de julio de 2023 se solicita la emisión del acto resolutivo de reconcomiendo al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, como huésped ilustre de nuestro distrito, de conformidad con el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 345-2023/MDR-GDTI, de fecha 21 de julio de 2023, se indica que la ciudad de Reque se ha desarrollado tanto en el ámbito urbano como rural sin tener un control a nivel catastral por parte de la Municipalidad Distrital de Reque que en gran parte se debe a la parcelación y venta indiscriminada de lotes rústicos sin conocimiento del ente municipal; esto conlleva a un crecimiento desordenado, sin planificación, lo cual requiere de la intervención inmediata,



surgiendo la necesidad de contar con personal técnico calificado en número suficiente para poder realizar el levantamiento de la información para la correcta actualización catastral y mejorar la recaudación a través del área de rentas; sin embargo lograr estos objetivos requieren de recursos económicos con los que no contamos.

Que, a la fecha se ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de Reque que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación mutua a través de sus representantes, conviene establecer y desarrollar componentes e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, así como cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente orientadas al crecimiento integral y sostenible. Del mismo modo se ha suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de Reque.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos es determinación de la Municipalidad Distrital de Reque resaltar y reconocer al Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la trayectoria académica, el profesionalismo como economista y su investidura de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería al Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, huésped ilustre del distrito de Reque al Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, expresándole el agradecimiento por el apoyo brindado a través de la suscripción de los convenios descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE